



Luego de que nuestro Isidoro discrepase como otros árabes) en la época verdadera de la egira, no se prueba que tuviese por solares á los años de los árabes, sino que se diga también que los árabes citados ignoraron que eran lunares sus años, lo que será desacierto. Lo mismo se deduce por el año VII del imperio de Heraclio, á quien Isidoro aneja la era 656 y la egira I. Todo esto es contrario á la verdadera cronología, porque ni la fuga de Mahoma fué en el año VII de Heraclio, ni tampoco correspondió la era 656 al año VII de su imperio, como demostraremos. Ahora arguyo así. Nadie dirá que el Pacense ignoró el verdadero cómputo de la era española, porque no supo anejarla al año verdadero de Heraclio y de Constantino Coprónimo, como notamos arriba; luego nadie debe decir que ignoró el verdadero modo de los años árabes, porque no supo anejar el primer año al verdadero de los cristianos y de Heraclio. Consta esto porque igualmente faltó en uno y otro; luego, ó igualmente ignoró ambos cómputos, ó no ignoró la esencia de ninguno, aunque en realidad faltase en la reducción de unos á otros en lo respectivo á tiempos atrasados y que no estaban aclarados en su tiempo.

93 Bien se puede errar en la reducción de un cómputo y no en la numeración de los años corrientes. Sirva para esto un ejemplo, y sea, que un árabe que florece en Madrid se pone á referir sucesos de su tiempo, calculándolos según los años que nosotros contamos y los que tienen los moros. Sabe por noticia de los cristianos, entre quienes vive, que hoy contamos año 1746. Sabe por el estilo de su tierra que ellos cuentan año 1159. Pues si éste forma historia en esta conformidad, llevará una cronología muy puntual en todos los sucesos de su tiempo. Demos ahora que la egira que ellos contaban, cuando invadieron última vez á España, la quiera encadenar con el año de los cristianos que él juzga haber sucedido en el 700. Todos le diremos que erró en la época de la pérdida de España; pero nadie le dirá que erró en anejar nuestro año 1746 al 1159 de los árabes, suponiendo que así éste como los demás de su edad están bien encadenados, según suponemos que Isidoro encadenó bien los años de su tiempo corrientes entre moros y cristianos.

La razón es porque el año que hoy corre entre nosotros le sabe ciertamente el árabe que vive acá, porque esto no pende de sus cálculos, así como la egira que corría en tiempo de Isidoro la sabía éste por los moros, que para contar bien sus años no pendían de los cóm-

putos de Isidoro; luego éste no podía errar en los años que le daban los moros, aunque errase en aquel á quien reducía la primera egira, porque esta reducción no estaba entonces aclarada ni entre unos ni entre otros. Sobre todo, la mayor prueba para nuestro asunto es que Isidoro, aun en los cálculos de las primeras egiras va siguiendo de tal modo la reducción de unos años á otros que en suposición del yerro de la primera atribución guarda siempre la diferencia entre años solares y lunares, como verá quien le coteje y observe lo que de él se va citando, pues si hubiera ignorado la naturaleza de los años árabes, faltara aun en los últimos cómputos de su tiempo, lo que es falsísimo.

94 Resta ahora tratar de lo respectivo á los años de Heraclio, porque nuestros antiguos erraron en su época, y Mondéjar sacó muy malos cómputos por ajustar las cuentas de memoria. Hoy es cosa averiguada que el imperio de Heraclio empezó en el año 610, desde el día 5 de Octubre, en que fué coronado en Constantinopla por Sergio Patriarca, día lunes, indicción XIV, como expresa el Cronicon alexandrino. Estos son caracteres que no permiten duda en el asunto, porque el año 610 tuvo por ciclo solar 3, letra domin. D, y así fué lunes el día 5 de Octubre. La indicción XIII del Occidente se mudó en Constantinopla desde el 1.º de Setiembre en que empezó la XIV. San Isidoro y el Pacense pusieron el primer año de Heraclio no en el 610, sino en el 611, porque parece despreciaron aquel corto espacio de dos meses y veintisiete días, en que el imperio de Heraclio concurrió con el año 610 y se atuvieron al 611, con quien concurrió su año I en el mayor espacio de más de nueve meses, y en esto procedieron con fundamento, y por tanto señalaron por época de este imperio á la era 649, año 611, mirando, como se ha dicho, á que su primer año concurrió por más largo espacio con esta era que con la antecedente 648, año 610. En lo que faltó el Pacense fué en anejar la egira primera al 7 de Heraclio, era 656, porque ya en esto mostró que el anejar el año I de Heraclio á la era 649 no fué tomar el año como que se cumplía en dicha era, sino como que empezaba en ella. Consta esto, porque de otra suerte es imposible que el año 7 de Heraclio concurra con esta era 656 si no se toma la 649, como en quien empieza el año primero y no como en quien se acaba. Para esto, por ser cosa precisa para mostrar las equivocaciones de Mondéjar y no poderse ajustar de memoria, te pondré la demostración delante:



Empezó Heraclio en 5 de Octubre del año 610.
Duró su año I hasta 4 de de Oct. 611 era 649.
El II hasta 4 de Oct. de 612... 650.
III..... 613... 651.
IV..... 614... 652.
V..... 615... 653.
VI..... 616... 654.
VII..... 617... 655.
VIII..... 618... 656.
IX..... 619... 657.
X..... 620... 658.
XI..... 621... 659.
XII..... 622... 660.
Empezó su A XIII en 5 de Oct. de 622... 660.
XIV en 5 de Oct. de 623.

Á vista de esto, se infiere con evidencia que si el año primero de Heraclio se concluyó en el año 611 á 4 de Octubre de la era 649 (como en realidad se concluyó en dicho año 611, y desde el día siguiente 5 de Octubre empezó el año segundo), es imposible que el año sétimo de Heraclio alcanzase la era 656, porque aquel año sétimo se acabó en 4 de Octubre de la era 655, año 617. Luego sólo puede verificarse que el año sétimo de Heraclio concurrió con la era 656 (en que le pone Isidoro), anejando el año primero á la era 649 como como en quien empezaba, porque dado esto se verifica el que el año primero se acabó y concurrió con la era 650 el segundo, con la 51 el tercero, con la 52 el cuarto, con la 53 el quinto, con la 54 el sexto, con la 55 el sétimo con la 56, que es lo que dice el Pacense. Pero en esto ya ves que hay yerro de un año, como acabado en la era 650 al año primero de Heraclio, que acabó en la antecedente 649, año 611.

95 Otro yerro es poner la egira primera en el año 7 de Heraclio, no habiendo sido hasta el 11 cumplido, y corriendo muy en sus fines el 12 que acabó en 4 de Octubre del año 622, y en este año á 15 de Julio fué la fuga ó egira de Mahoma, como está ya averiguado, y aun dejó calificado el autor de los *Anales toledanos* segundos, que escribió al medio del siglo XIII, diciendo que el primer año de los moros fué en la era 660, que corresponde puntualmente á nuestro año 622, en lo que se ve no sólo la reducción de la era con 38 años precisos, sino que en este tiempo y para este escritor estaba averiguada la verdadera época de la egira; pues aun añade que fué en juéves día 15 de Julio. Pero como no lo estaba en lo antiguo, merecen disculpa los antiguos. Donde no es tan fácil el hallarla es en quien confiese que empezó Heraclio á reinar en 5 de Octubre de 610, como lo confiesa Mondéjar; pues dado esto, no debió profirir que con evidencia se deduce

el que su año 12 corresponde al 622 (como escribe, pág. 234). Con evidencia se deduce que su año 11 acabó en 4 de Octubre de 621, si empezó (como empezó) en 5 de Octubre del 610, como verás en la tabla propuesta. En la página 176, dice que el año 5 de Heraclio empezó en el año 615, siendo así que en este año acabó sin duda alguna. En la pág. 178 dice que es constante, que el año 10 empezó en 5 de Octubre del 620, siendo constante que acabó este año 10 en 4 de Octubre de este año 620. De estos falsos supuestos, originados de ajustar la cuenta de memoria, se siguió el querer persuadir que la era española precedió 39 años al del Nacimiento del Señor; porque el año que pone aquí es el que repone en el imperio de Heraclio. Y en fuerza de esto pasa á culpar á los más exactos escritores en las páginas 176 y 240, no advirtiendo que el yerro estuvo en los antiguos, que así como faltaron en atribuir la huida de Mahoma al año 7 de Heraclio, faltaron también en la época de este emperador, que atrasaron un año. Y no fueron solos los españoles, pues lo mismo le sucedió á Theofanes, que no contó el año que empezó el primero de Heraclio, sino aquel en que se cumplió, como escribe Pagi (año 610 de sus *Anales*). De aquí se sigue que los árabes que escribieron el que la fuga de Mahoma fué en el año 11 de Heraclio, ó le tomaron por completo corriendo ya el 12, ó atrasaron un año en este imperio como los nuestros, poniendo su principio en el 611, y esto es á lo que me inclino, porque los escritores árabes (citados en Mondéjar, pág. 234), ponen el suceso en el 622, con quien no puede concurrir año 11 del que no empiece en el 611, como de suyo consta, y por la tabla puesta. Lo mismo hallarás en Pagi, que pone el año 11 de Heraclio en el 620, porque va contando los años del imperio por el día en que empiezan, y este año 11 empezó en 5 de Octubre del 620 y se acabó en 4 del mismo mes del año 621. Luego supuesto (como con razón supone el marqués) que empezó Heraclio en 5 de Octubre del 610, se arruina la fábrica que quiso levantar contra el verdadero cómputo de la era española por título de los años de este imperio, y que el Pacense no desmerece en punto de conocimiento de los años lunares de los árabes, por haber anejado la egira primera al año 7 de Heraclio, así como no ignoró la naturaleza de la era española, no obstante que no la confrontó bien con los años de los emperadores. Y que cuanto se deduce de su escrito en la falsa suposición de que tuvo por solares á los años de los árabes, estriba sobre supuesto falso. De esta clase es el decir, que según Isidoro, fué la pérdida



de España en el año 711, constandingo que la anejó á la egira 93 y á la era 750, cuyo conjunto favorece más al año 712 que al 711. La razon es, porque aún insistiendo en las tablas astronómicas de reduccion de egiras, consta que la 93 concurrió en su mayor espacio con el año 712, como quien empezó en 18 de Octubre del año precedente 711. Y por otro lado la era 750 prueba el año de 712, en sólo el cual corrió el mayor espacio de la egira 93, segun lo cual favorece más al año 712.

96 Pero en la era que se lee allí con la egira 93, tengo yo por cierto que hay errata, porque pone la era 750, correspondiente al año 712, y por el texto se prueba que hay defecto en las eras. Consta esto con certeza; lo primero, porque la misma era 750 se aneja (en la edicion de Sandoval, pág. 12, y en la de Berganza, núm. 39) á la egira 94. Y no es práctica de Isidoro atribuir dos egiras á un mismo año, sino á era distinta, distinta egira. Lo segundo, en el núm. 30 aneja la era 736 á la egira 79, y en el número siguiente, la misma era con la egira 80. Lo tercero, esta egira 80 la junta aquí con la misma era 736 y con el año 13 de Abdamelic; y en el núm. 32 pone con la era 738 y egira 83 empezada, el año 17 de Abdamelic, lo que es repugnante; porque si en la era 736 sólo tenía Abdamelic 13 años, no puede contar 17 (que es cuatro más), cuando sólo se aumentaron dos años en la era. Lo mismo por la egira, pues si la 80 concurre con el año 13, no puede concurrir con el 17 la 82 completa y 83 empezada. Lo cuarto, en el número 34 de Berganza se pone el año 4 de Justiniano el Mozo con la era 751 y egira 91. Luego es imposible que con la egira 93 (de que vamos tratando) concurriese la era 750, porque en dos años de aumento en la egira no puede haber uno ménos en la era. En el número siguiente vuelve á poner el año 4 de Justiniano en dos años ménos en la era, y en la egira un año más de lo que ántes le puso, pues ántes le anejó á la era 751, despues á la 749, ántes la egira 91, luego la 92 en un mismo año de imperio, sin crecer éste como la egira ni menguar como la era. Otro yerro es, que ponen el año primero de Justiniano en la era 745, y el cuarto en la 751, lo que no puede ser. Luego en alguna de estas partes hay ciertamente erratas. El modo de corregirlo habia de ser teniendo el manuscrito original del Pacense, pues sólo éste pudiera asegurarnos de su mente en vista de la inconstancia de números que se halla en las ediciones de su obra y en los manuscritos cotejados á este fin cuando hicimos la edicion del *Epítome* en nuestro tomo VIII. Algunos

números se hallan mejorados en virtud de aquellos documentos y observaciones, pero queda en pié la principal dificultad en orden al todo de la obra.

97 Y se debe advertir que son cuestiones diversas las del año en que Isidoro Pacense (segun hoy le tenemos), señala la destruccion de España por los sarracenos, y la presente de los años en que la era española antecedió á los del nacimiento de Cristo. La razon es, porque aún suponiendo la batalla fatal del rey D. Rodrigo con los africanos en el fin del año 711 (segun el cómputo de las egiras) no se prueba la opinion de que la era española precediese 39 años al Nacimiento del Señor. La razon es, porque sólo el número de la egira 93 es el que tiene constancia entre los escritores que usan de aquella época, y como aquella egira concurrió con dos años solares de los nuestros, y más con el año de 712 que con el de 711, de ahí es que por sólo el título del año de los árabes no puede determinarse la reduccion forzosa á nuestros años, de modo que incida en aquel donde sólo se rebajen 38 como unos dicen, ó 39 como otros, pues concurrió con ambos.

98 La era española, como tiene dia fijo en el 1.º de Enero, era la más puntual si tuviera constancia, pero ya vimos que falta en muchos lances; y la 750, puesta en la obra del Pacense, no favorece al año 711, sino al 712, como prueban los demas ejemplares de su obra en los lances indubitables, v. gr., de épocas de reyes godos ó cuando añade dia de semana y de mes, lo que sólo sale bien rebajando á la era 38 y no los 39 que se pretenden. Luego aún suponiendo que la entrada de los moros fué en el año de 711, segun los cómputos de los árabes, y diciendo que erraron los que escribiendo por eras españolas la anejaron al año 714, no se prueba que la era precediese al Nacimiento del Señor en 39 años, sino en 38, como se verá en el Cronicon siguiente.

§ V.

Del cronicon Emilianense y las varias entradas de los moros en tiempo del rey D. Rodrigo.

99 Prosiguiendo D. Gregorio Mayans en alegar cronicones, dice, § 147, que el Emilianense, ó de San Millan, llamado por otros de Albelda y de Dulcidio, obispo de Salamanca, claramente comprueba la sentencia del marqués de Mondéjar. Yo digo que este cronicon no tiene cómputo alguno que rebaje á la era 39, sino precisamente 38; luego más claramente



te prueba la comun opinion. Pruébolo: «Desde el año, dice, de la Encarnacion de N. S. Jesucristo hasta el primero del reinado de Wamba, fueron 672 años.» La era en que empezó Wamba, ya vimos fué la 710. Rebaja de ella 38 precisos y sacas los 672 que dice este cronicon; luego por esto no se prueban 39. Ni vale el que recurras á la voz Encarnacion, porque ya te probamos que este año I de Wamba 672 fue año del Nacimiento, sin más diferencia que la voz usada promiscuamente por los españoles. Y fuera de esto, por el cronicon de que tratamos, no se prueba ni se puede probar que el año de Encarnacion se tome por un año ántes del del Nacimiento, porque esto no es así, constandingo que el dia de la Encarnacion fué dentro de un mismo año juliano con el dia del Nacimiento; y que el Verbo eterno no estuvo en las purísimas entrañas de su Madre un año entero, ni diez ni once meses, sino nueve. Y por tanto, el marqués no se empeñó en que los años de Encarnacion se anticipasen en un número á los del Nacimiento sin discrecion alguna, sino precisamente cuando se trata de sucesos incidentes dentro de aquellos meses que señala, sin meterme ahora en si ha de ser al reves de lo que dice, porque bien conoció que para algunos sucesos, lo mismo era número de años de Encarnacion que de Nacimiento, aún en las naciones que empezaron el año por 25 de Marzo, que es lo que siempre suponen sus argumentos. Por tanto, el que quiera arreglarse á su opinion, há de hacer los supuestos que él supone, y éstos no se comprueban con este cronicon.

100 Prosigue: «Desde el tiempo de Wamba hasta hoy, que es la era 921, hay años 221.» Y despues: «La sexta edad, que empezó por Cristo, tiene ahora en la era 921 ochocientos y ochenta y tres años.» Todo esto va en el supuesto de los 38 y nada de 39, porque si de la era 921 rebajas 39, no sacas el año que el cronicon, 883, sino 882, y así, yerras en el año que añades.

101 Continúa el cronicon, que desde la entrada de los moros en España, hasta este año 883, se contaban 169 años, en lo que se ve que supone la entrada de los moros en el 714, pues desde éste al 883, en que se escribia este cronicon, van puntualmente los 169 años que refiere. Observa ahora, que la entrada de dichos moros la pone en la era 752; si quitas 38 da el mismo año 714 de Cristo y sale todo puntual. Sólo resta advertir, que el año de la egira ciento que señala está errado. Yerra tambien el cronicon en poner la pérdida de la batalla de D. Rodrigo, y del reino tres años des-

pues de la era 752. Pero este no es defecto de su autor, sino de la mala puntuacion de la impresion, porque en la pág. 555 de Berganza, *Antig. de Esp.*, tomo II, pone la desgracia en general, era 752, y refiriéndose á esto prosigue al último renglon, y á la vuelta: *Sicut jam supra retulimus, Ruderico regnante Gothis in Spania, per filios Vitizani Regis oritur Gothis rivarum discessio; ita ut una pars eorum Regnum dirutum videre desiderarent: quorum etiam favore, atque farmalio, Saraceni Spaniam sunt ingressi anno Regni Ruderici III, die III. Idibus Novemb., era DCCLII. Regnante in Africa Ulit Amiralamauminin, filio de Abdamelic, anno Arabum nonagesimo primo ingresus est Abzuhura in Spania sub Muza, Duce in Africa commanente, et Maurorum patrias defendente. Alio anno, esto es, 92, ingresus est Taric: tertio anno, esto es, 93, jam eodem Taric pralio gerente cum Ruderico, ingressus est Muza Iben Mazeir, et perit Regnum Gothorum, et tunc omnis decor Gothica Gentis pavore et ferro perit.*

102 En Berganza, pág. 556, está muy mal dispuesta la sentencia, porque empieza esta última cláusula desde *anno Regni Ruderici 3*, precediendo punto al *anno*, y siguiéndose con letra pequeña inicial el *regnante in Africa*, etcétera, de modo que las tres entradas de los moros se subsiguen á la era 752, no debiendo ser así, sino como yo lo he apuntado, en cuya conformidad sale todo muy conforme con la realidad de la historia y con los historiadores, porque primero pone en general la derrota del reino gótico en el año 714, era 752. Despues refiere las tres entradas de los moros en particular, diciendo como el Miramamolin ó jefe supremo de los sarracenos se llamaba Ulit, quien tenía cometido el gobierno de África al capitán Muza, y que en tiempo de éstos se hizo la primera entrada de los moros en España, por Abzuhura, ó segun Isidoro Pacense, Abuzara; á otro año vino Taric, enviados uno y otro por Muza. Conquistaron á Gibraltar, así llamado por este Taric, quien no contentándose con esto pasó adelante y dió la batalla funesta en que destruyó la fuerza, ó por mejor decir, la debilidad de los godos. A vista de tales progresos se movió el mismo Muza á pasar acá en persona, como lo hizo en el año siguiente. Así el cronicon citado, en fuerza de lo cual se ve que en lugar del año centésimo y la palabra que se sigue en Berganza, con interposicion de dos dicciones, *primum*, se ha de leer nonagésimo primo, no sólo porque el número ciento es del todo ajeno de este sitio en cualquiera sentencia, sino porque el mismo Mon-



§ VI.

Del Cronicon de Sampiro. Muéstrase el verdadero día y año de la consagración de la Iglesia de Santiago.

déjar admite, pág. 249, este año 91, que consta por la historia del arzobispo D. Rodrigo, y así se califica por la del Pacense y aun por este mismo cronicon Emilianense, que pone la general invasion en la era 752, ó año 714, diciendo que esto fué dos años despues de la primera entrada, y dada ya la batalla de Taric con D. Rodrigo, *jam eodem Taric prelio gerente cum Ruderico*: luego constando que esta última entrada de los moros fué en el año 94 de los árabes, considerando la entrada en cuanto á los progresos de Muza, ó en el fin del 93, si se mira precisamente al tiempo de la entrada de Muza y no á los progresos, y constando que la de Taric fué en el 92 hasta el 93, se sigue que la anterior de Abuzara fué en el 91, era 750, segun este cronicon. Y advierte, que la entrada de Muza se debe anejar, segun el Pacense y este cronicon Emilianense, á la misma egira 93. Porque Isidoro da á Muza quince meses de dominio en España en la egira 94, y esto pide retroceder á la 93 para fijar su entrada, porque si hablára de la entrada de los capitanes que envió, le diera más de quince meses. Habla, pues, de la persona misma de Muza, y para esto dada su entrada en la egira 93, hemos de recurrir para su salida al fin de la 94 para salvar los quince meses. Y si se comprueba esto, por cuanto la salida de Muza fué por llamarle Ulit, en fuerza de las quejas de los excesos que supo de su conducta, y para que llegase esta noticia desde España á Siria, donde se hallaba Ulit, y que desde Damasco viniese á España el orden en que llamaba á Muza, parece preciso que insistamos en el fin de la egira 94, poniendo la venida de Muza en la 93 por Setiembre, cosa así, que es el modo de salvar los quince meses. Contra esto no descubro cosa urgente, porque en el mes de la batalla de Taric con D. Rodrigo no hay cosa cierta, siendo muy escasos los testimonios que hablan de esto, y no uniformes. Yo me inclino, por lo dicho, á que fué muy al principio del otoño y no á la entrada del invierno, como suele decirse, porque no encuentro apoyo firme para esto.

Del cómputo respectivo en estas cosas á los años del reinado de D. Rodrigo, trataremos á propósito al fin de este discurso, desde el número 215.

103 Recurre D. Gregorio al cronicon Iriense, sin más alegato que el referirse en él cómo se tuvo en Braga un concilio en la era 610, la que quiere hacer corresponder al año 571, siendo propia del 572, como mostramos en la cronología de los suevos.

104 En el § 149 propone Mayans una parte del Cronicon de Sampiro, obispo de Astorga, que es la más sobresaliente por tratar de la consagración de la Santa iglesia de Santiago y ser punto en que ha habido mucha controversia por las varias lecciones de los textos antiguos. Alégalas este escrito con su acostumbrada erudicion, y ofrece una enmienda que sirva de ejemplo para otras. Este punto pide ofrecer los textos. En la edicion de Sandoval, dice Sampiro: *In prima die, quod erat nonas Maii anno Incarnationis Domini era DCCCLXXIX (879) secunda feria deducebat animum ad lunae cursum IIII. Luna XI consecratum est jam dictum templum a predictis Pontificibus*. La edicion de Berganza (en *Ferrerías convencido*, pág. 396): *In prima die quae erat nonis Maii anno Incarnationis Domini erat DCCCXXXVII (937) secunda feria ducebat annum ad lunae cursum III. Luna XI consecratum est jam dictum templum a predictis Pontificibus*. Un códice del Escorial dice: *In prima die, quae erat secunda nonas Maii, etc.* Y una escritura que alega Morales dice: *Die consecrationis templi 2, nonas Maii, era 938*.

105 En esta suposicion dice Mayans que cualquiera que observe la primera leccion, confesará que falta algun número donde dice *nonas Maii*; y en fuerza de esto antepone las dos lecciones últimas de la era 938, *secunda non. Maii*. Y sobre lo de la luna recurre á buscar su tercer curso por los meses tomados desde el día de la Encarnacion, 25 de Marzo; á este mes le da el primer curso, á Abril el segundo y así sale el tercero en Mayo. El número 11 de la luna dice que está errado, y que el día 5 de Mayo era 21 de luna, sin que yo pueda dar razon de por qué alega aquí el día 5 cuando la consagración de la iglesia la pone en domingo, día ántes de las nonas que siempre son á 7, y por tanto el día ántes de las nonas sería 6 y no 5.

106 En todo esto disimuló este escritor su grande erudicion, pues así en Pagi (sobre el año 882), como Sandoval (en el libro donde pone el Cronicon de Sampiro, pág. sig. á la 244, que por yerro se puso 247, debiendo ser 245), veria cómo aquel curso III de la luna es el áureo número III, uno y otro ciclo decemnovenal, en cuya suposicion no se puede recurrir ni al día ni al año á quien recurre, ni se debe añadir cosa alguna al *nonas Maii*, conforme le pone Sandoval y Berganza.



107 Sobre esto se ha de notar que, como dice Sandoval en el lugar citado, no hay libro ni papel que concertadamente diga en qué año fué la consagración de la iglesia de Santiago. Sobre el año consta la variedad por lo alegado, pues uno dice era 879, otro 937, el Cronicon Iriense 939, Morales 938. Á ninguno de estos años corresponden los caracteres cronológicos que aquí se señalan, porque el año 841 de la primera era no fué áureo número III, ni tiempo de D. Alfonso III ó el Magno, en cuyo tiempo fué la consagración. En el año 899 de la segunda era, tampoco fué el áureo número III sino VII. En el 901 de la tercera fué áureo número IX, y en ningun día inmediato á las nonas de Mayo fué domingo ni lunes. En el 900 de la última era fué áureo número VIII, y tampoco cayó el domingo en los dos días ántes ni despues de las nonas. Por el día de luna se excluye tambien cualquiera de estas eras junto con el resto de la sentención.

108 En vista de esto, afirma Sandoval que se ha de leer era DCCCXIV (914) año 876, porque en éste se verificó lo que dice Sampiro, de lunes á 7 de Mayo, luna undécima y tres de áureo número, puntos y señales (dice), que todos concurren con el año 876, era 914, y no ántes ni despues por muchos años. Pagi siente que esta cláusula es añadida á Sampiro, pero que no se puede dudar que el interpolador la sacó de algun monumento antiguo, á vista de ser tan congruentes los caracteres, por lo que aprueba el dicho de Sandoval sobre que corresponden al año 876.

109 Yo, con licencia de estos grandes hombres, digo que segun lo proponen, suponen cosa falsa, porque el día 7 de Mayo del año 876 no fué luna undécima, como se convence por el áureo número III. Este era inmóvil (ántes de la correccion gregoriana), del día 29 de Abril en que en cayó el novilunio ó luna I en el tal año 876. Si cuentas desde el 29 de Abril al 7 de Mayo, sacarás que la luna era 9 y no 11 como es indubitable; luego adonde los códices antiguos pusieron luna XI, se ha de poner al revés IX, cuya trasmutacion es muy fácil para quien tanto trasmutó las eras. En Pagi hay tambien el yerro de poner *lunae cursum IV*, en lugar de *lunae cursum III*, pues de éste va hablando con Sandoval.

110 Es, pues, la cláusula esta: *In prima die, quae erat Nonas Maii, anno Incarnationis Domini 876. Era 914 secunda feria deducebat animum ad lunae cursum III, luna IX, consecratum est Templum, etc.* «Esto es, en el día primero de las nonas de Mayo, año del Señor 876, era 914, siendo feria segunda (ó lunes) y

luna nueve, en atencion al curso III del ciclo decemnovenal, fué consagrado el referido templo. Á este año corresponde todo lo propuesto, porque el ciclo solar 17 y las letras dominicales A. G. (pues fué bisiesto) dan en lunes al día 7 de Mayo, que aquí llama primero de las nonas, al modo que en la consagración de la santa iglesia de Toledo vimos que al día de *idus* nombraron *primero de los idus*, porque en uno y otro al día ántes se llama *pridie* ó II, como se halla en mi Cronicon antiguo (que pongo al fin de este tomo), donde al día ántes de las calendas llama *II Kal.*, que es lo mismo que *pridie*, como consta en la muerte de San Fernando, y lo mismo en la cronología de concilios despues del núm. 219 en el concilio del año 546 Valentino. El anterior á este día de la vispera se llama *III idus* ó III nonas, y si dos días ántes es III nonas y la vispera II el mismo de las nonas se puede decir y se decia primero de las nonas. En este año 876 fué áureo número del ciclo decemnovenal de la luna el III, que aquí llama curso III, porque el círculo de años lunares corre desde uno á 19, y en este año corria el núm. III. En fuerza de esto se contaba el día 7 de las nonas de Mayo luna IX, como se dijo, y por todo este conjunto añadimos el año 876 del Señor, que falta en los textos, y no debe faltar, pues por algo puso su autor *Año de Encarnacion* demas de la era, y acaso por no detenerse á reducir lo dejó por entónces en blanco y no se acordó de llenar luégo el claro.

Á este año favorecen (demas de las notas señaladas) el pontificado de Juan VIII, que fué quien expidió la bula de la tal consagración, y el reinado de D. Alfonso III, que fué quien la pidió, juntamente con el imperio de Carlos el Calvo, como se dirá, que es el conjunto que señala Sampiro.

111 Ni te embarace el que esta consagración fuese en lunes y no en domingo, porque no fué práctica inconcusa el que las consagraciones de iglesias fuesen en domingo, como vemos en la inscripcion que pone Morales, libro 12, cap. XXXV:

Consecratum est hoc Templum ab Episcopis quator, Gennadio Astoricense, Sabario Dumienne, Frumario Legionense, et, Dulcidio Salmaticensi, sub era novies centena, decies cuaterna, et cuaterna, nono Kalendarum Novembris.

Esta era 944 en ninguna opinion da domin-